

RESOLUCIÓN N° 458 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA); Y SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES.

Asunción, 04 de octubre del 2.022.-

VISTA:

La Nota DP N° 46/22, presentada en fecha 31 de agosto de 2.022, por la Jefatura del Departamento de Patrimonio, a través de la cual solicita la autorización para dar inicio a los trámites para la Subasta Pública de vehículos, maquinarias e implementos agrícolas del IPTA, asimismo, la conformación de la Comisión para la Organización, Verificación, Tasación y Venta de los bienes, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorando DGAF N° 81/2.022, de fecha 28 de septiembre de 2.022, solicita la Resolución por la cual se autoriza dar inicio a los trámites para la Subasta Pública de referencia y la conformación de la Comisión que se encargará de realizar el proceso de organización, verificación, tasación, y venta de bienes, conforme al detalle obrante en dicho Memorando.

Que, la Dirección de Secretaría General, por proveído remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum D.A.J. N° 106/22, de fecha 04/10/22, colige que los procedimientos administrativos correspondientes han sido cumplidos por lo que recomienda proseguir con el trámite requerido para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

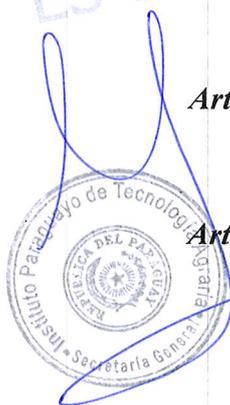
**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, dar inicio a los trámites para la Subasta Pública de vehículos, maquinarias e implementos agrícolas pertenecientes al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 2°.-

CONFORMAR, la Comisión para la Organización, Verificación, Tasación y Venta de los vehículos, maquinarias e implementos agrícolas, conforme a la siguiente nomina:



ING. AGN. EDGAR A. ESTEVEZ A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 458 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA); Y SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES.

- **Funcionario superior de la Institución:**
Ing. Agr. MSc. Ramón Dávalos.
- **Asesor Jurídico**
Abg. Daniel Larrosa.
- **Funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas:**
Lic. Adalberto Espínola.
- **Funcionarios del Área Patrimonial:**
Lic. Alba Silva y el Señor Diego Velázquez.
- **Funcionario Técnico del Área de Transporte:**
Sr. Ismael Mora.

Artículo 3°.-

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.